

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la **Sra. Celima Torrico Rojas, Ministra de Justicia**, se ausentará del país, en misión oficial, del 28 al 29 de mayo de 2009, a la ciudad de Asunción - República del Paraguay, a objeto de participar de la *XXXI Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados Asociados?*.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128º del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE JUSTICIA**, al ciudadano **ROBERTO IVAN AGUILAR COMEZ, Ministro de Educación**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.